



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 41-DP-2015

VISTO: La factura C- 0001-00000207 de fecha 23 de febrero de 2015 de Estudio de Arquitectura de Rubén Tadei y Asoc., la resolución 40-DP-15, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se mencionan los hechos ocurridos el día 21 de febrero del 2015;
- Que es necesario contratar con urgencia personal capacitado para la reparación;
- Que el hecho ocurrió en día no laborable y no era posible posponer el arreglo para el próximo día hábil, ya que debía resguardarse todo el patrimonio municipal;
- Que por la necesidad de reparar dicha rotura en el momento ,se intentó contactar a trabajadores del rubro que tubieran disponibilidad horaria en un día no laborable. Por ser Rubén Tadei el que puso su personal a disposición inmediata, no se dudo en contratr sus servicios;
- Que el traslado de los materiales y el cambio de la puerta con adecuación de marco incluido se hizo el mismo día sábado;
- Que aprovechando la contratación se decidió realizar la reparación de canilla de lavamanos del baño y mochila de hinodoro;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Rubén Tadei(CUIT 20-13208456-5) por \$ **2.850 (Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta)** en concepto de pago de factura C-0001-0000020 (Cambio de marco, colocación de puerta, traslado de materiales, pintura, reparación de lavatorio y mochila baño).
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 57,00 (Pesos Cincuenta y Siete).
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Febrero de 2015.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche